



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0174-2017-UNAP
Iquitos, 07 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 013-2017-CCA-UNAP, presentado el 26 de enero de 2017, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre aprobación de presupuesto operativo para el examen de admisión 2017 - II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jaime Nicolás Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, remite al rector la propuesta del presupuesto operativo para el examen de admisión 2017 - II, cuyo monto asciende a la suma de S/998,247.00 (Novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles);

Que, los gastos y fondos se encuentran incluidos en los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente aprobar el presupuesto operativo para el examen de admisión 2017 - II;

Estando al informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 073-2017-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto operativo para el examen de admisión 2017 - II, ascendente a la suma de **S/998,247.00 (Novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura:

I. Ingresos	S/998,247.00
II. Egresos	S/998,247.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL